



**RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS
PÚBLICOS N°. 44-2013-SUNARP/SG**

Lima, 11 DIC. 2013

VISTOS, el Oficio N° 634-2013/ZRN°XIII-JEF de fecha 09 de diciembre de 2013; el Memorándum N° 980-2013-SUNARP/OGPP de fecha 10 de diciembre de 2013; y el Informe N° 870-2013-SUNARP/OGAJ de fecha 10 de diciembre de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° Oficio N° 634-2013/ZRN°XIII-JEF de fecha 09 de diciembre de 2013, el Jefe de la Zona Registral N° XIII – Sede Tacna, Dr. Jaime Vásquez Villar, comunica la relación de plazas que se encuentran vacantes a partir del año 2011, para lo cual solicita autorización para poder convocar a Concurso Interno de Méritos con el propósito de cubrir la plaza vacante de Especialista Administrativo de dicha Zona Registral;

Que, de acuerdo al artículo 76° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN, la promoción constituye un estímulo laboral mediante el cual el trabajador puede acceder a un cargo o nivel superior en la Sede Central y Órganos Desconcentrados de la SUNARP;

Que, el artículo 77° del citado Reglamento, señala que la selección de los trabajadores a ser promocionados se realizará a través del procedimiento de Concurso Interno a nivel nacional, para cuyo efecto se establecen determinados requisitos, entre ellos la formulación de la solicitud y la disponibilidad presupuestal de las plazas vacantes;

Que, según el artículo 80° del Reglamento ya indicado, la Comisión a cargo del desarrollo del Concurso Interno de Méritos para la Promoción, estará conformada por el Secretario General, los Jefes de Unidades de la Sede Central cuya especialidad corresponda a los cargos que desean cubrirse y el Jefe de Recursos Humanos de la SUNARP;

Que, mediante Memorándum N° 980-2013-SUNARP/OGPP de fecha 10 de diciembre de 2013, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Sede Central de la SUNARP, emite la disponibilidad presupuestal para poder coberturar la plaza de Especialista Administrativo;

Que por Resolución N° 279-2013-SUNARP/SN, se dispuso que las funciones y/o atribuciones delegadas por el Titular de la Entidad al Gerente



General, deben considerarse delegadas al Secretario General a partir de la vigencia del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS de fecha 16 de octubre de 2013;

Que, asimismo, por Resolución N° 282-2013-SUNARP/SN, de fecha 16 de octubre de 2013, se establece la equivalencia entre el cargo de Gerente General y el Secretario General, de tal modo que las funciones del primero de éste, corresponden al Secretario General, según el nuevo texto normativo;

Contándose con la visación de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la autorización del Superintendente Nacional; y

De acuerdo a los artículos 76° y 80° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN, conformidad al literal m) del artículo 14° del Estatuto de la SUNARP, aprobado por Resolución Suprema N° 135-2002-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Convocar a Concurso Interno de Méritos para Promoción de Trabajadores para ocupar la plaza de Especialista Administrativo de la Zona Registral N° XIII – Sede Tacna, procedimiento en el que podrán participar los trabajadores, a nivel nacional, con contrato laboral a plazo indeterminado.

Artículo Segundo.- Designar a la Comisión del Concurso Interno de Méritos, encargada de elaborar el Cronograma y de llevar a cabo el Proceso de Selección de los trabajadores a ser promocionados.

- Carlos Díaz Chunga, Secretario General, quien la presidirá.
- Jaime Vásquez Villar, de la Zona Registral N° XIII- Sede Tacna, en representación del área usuaria.
- Tomás Tapia Ruíz, Oficina General de Recursos Humanos.

Artículo Tercero.- Las Jefaturas de las Zonas Registrales serán responsables de la difusión de la presente Convocatoria entre los trabajadores, a quienes, de encontrarse interesados, deberán prestar las facilidades que permitan su participación, dentro del marco del Reglamento Interno de Trabajo.

Regístrese, comuníquese,



Carlos Díaz Chunga
CARLOS ALBERTO DÍAZ CHUNGA
Secretario General
sunarp

pecf